

**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

### UD2. El PGC.

Libro, Página 2, Unidad 1.

#### Contenido

- 1. La reforma de la legislación mercantil en materia contable.
  - 1.1 La Ley de la Reforma Contable (Ley 16/2007).
  - 1.2. Los R.D. 1514 y 1515/2007 de 16 de noviembre.
- 2. Estructura del nuevo PGC.
  - 2.1 Marco conceptual de la contabilidad.
  - 2.2. Normas de registro y valoración.
  - 2.3. Cuentas Anuales.
  - 2.4. Cuadro de cuentas.
  - 2.5. Definiciones y relaciones contables.
- 3. El marco conceptual.
  - 3.1. Principios contables.
  - 3.2. Elementos que forman las cuentas anuales.
  - 3.3. Criterios de registro contable de los elementos de las cuentas anuales.
  - 3.4. Criterios de valoración.
  - 3.5. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

# 1. La reforma de la legislación mercantil en materia contable

#### 1.1. La Ley de Reforma Contable (Ley 16/2007)

La Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, es aquella que acuerda la legislación mercantil en materia contable en base al Reglamento 1606/2002 de la CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las empresas y los empresarios tendrán que cumplir las modificaciones del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades de Capital que conlleva la reforma de esta ley.

También se establece en esta ley que las empresas y los empresarios deberán defender y explicar, basándose en las normas legales, aquellos fundamentos, principios y conceptos primordiales de elaboración de las cuentas anuales.

Por último, esta ley también establece que las autoridades correspondientes desarrollarán en un futuro (en otras leyes) los puntos fundamentales de los aspectos contables, de acuerdo con las correspondientes Directivas Comunitarias y Reglamentos de la Unión Europea.



Figura 1. La ley 16/2007 realiza reformas en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades de Capital en materia contable.

<u>La Ley 16/2007 realiza modificaciones en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades de Capital en materia contable</u>. Desarrollamos a continuación los puntos más importantes que se han modificado en estas dos normas.

Los puntos más importantes que la Ley 16/2007 ha modificado en el Código de Comercio son los siguientes:





**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

- Las operaciones que se realicen en la empresa se contabilizarán en función de su situación económica y no solo en función de su forma jurídica.
- Los empresarios deberán establecer al cierre del ejercicio las cuentas anuales en función de una serie de estados (<u>balance</u>, <u>cuenta de PYG y memoria</u>), a los que se añaden dos nuevos estados: el que expresa los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y el estado de flujos de efectivo.
- El balance estará formado por el activo, el pasivo y el patrimonio neto.
- El activo se dividirá en activo no corriente (o fijo) y activo corriente (o circulante) y el pasivo se dividirá en pasivo no corriente (o pasivo fijo) y pasivo corriente (o circulante).

# • Activo no corriente • Activo corriente • Pasivo no corriente • Pasivo corriente • Otras partidas de pasivo

Figura 2. Estructura de un balance.

- <u>La cuenta de PYG recoge el resultado del ejercicio, separando debidamente los ingresos de los gastos y distinguiendo los resultados de la explotación de los que no lo son.</u>
- <u>El patrimonio neto será la diferencia entre el activo y el pasivo</u> y se incluyen los acuerdos con los propietarios sin grado de exigibilidad, los resultados acumulados (positivos y negativos) generados en ejercicios anteriores y otras partidas de pasivo.
- Los ingresos estarán formados por los aumentos del patrimonio neto durante el ejercicio (por incrementos del activo o disminuciones del pasivo) y siempre que su origen no sean las aportaciones de los socios.
- Los gastos estarán formados por las disminuciones del patrimonio neto durante el ejercicio (por disminuciones del activo o aumentos del pasivo), y siempre que su origen no sean los repartos a los socios.
- Las cuentas anuales serán firmadas por el empresario, en caso de que la propiedad de la empresa sea una persona física.







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

• En el registro y valoración de las distintas partidas se insta a cumplir el principio de prudencia valorativa: las empresas deberán ser prudentes en las estimaciones a realizar en momentos de fluctuación.

Los puntos más importantes que la Ley 16/2007 ha modificado en la Ley de Sociedades de capital son los siguientes:

 Las cuentas anuales coinciden con la modificación del Código de Comercio en cuanto a su estructura (balance, cuenta de PYG, memoria, estado de cambios en el PN y estado de flujo de efectivo). Y añade que el estado de flujo de efectivo no será obligatorio cuando la sociedad presente el balance y el estado de cambios en el PN en modelo abreviado.

#### **ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS ANUALES**

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Figura 3. Estructura de las cuentas anuales.

- Se sustituye el concepto de «patrimonio» por «patrimonio neto».
- Las disposiciones que se ocupaban del balance, de la cuenta de PYG y de las reglas de valoración se regularán por el Código de Comercio, y se se regulará por la Ley de Sociedades de Capital lo referente al contenido de la memoria, memoria abreviada e informe de gestión.
- Se autoriza al Gobierno para aprobar un nuevo PGC y así mismo un <u>PGC para la Pequeña y</u> <u>Mediana Empresa (PYMES).</u>
- Se autoriza al Gobierno, mediante Real Decreto, a aprobar los nuevos límites monetarios a los efectos de la presentación de balances, estado de cambios de patrimonio neto y cuentas de PYG de forma abreviada.
- Se autoriza al <u>ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)</u> a la aprobación de normas de obligado cumplimiento en desarrollo del nuevo PGC.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 1.2. Los R. D. 1514 y 1515/2007 de 16 de noviembre.

El PGC se constituyó a partir de una comisión de expertos y diferentes grupos de trabajo específicos distribuidos por materias concretas y formado por técnicos del ICAC y por profesionales y académicos que aportaron sus conocimientos y experiencia de gran utilidad. Todos estos expertos contables lograron realizar el PGC a través de un equilibrio de participantes (entre los que se encontraron profesionales y usuarios expertos en materia contable, profesores de Universidad y representantes de la Administración pública).

El PGC está ajustado a lo establecido en la Ley 16/2007, según una legislación específica definida en los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (norma principal).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (norma complementaria a la norma principal).



Figura 4. Reales Decretos que rigen el PGC.

A través de estos reales decretos, podemos definir el Plan General de Contabilidad (PGC) como una relación ordenada y clasificada de las cuentas necesarias para captar el patrimonio y los resultados obtenidos por la empresa. Además, contiene los motivos de cargo y abono de cada cuenta y las conexiones entre ellas.

El PGC constituye el desarrollo en materia contable de la legislación mercantil en lo que respecta a las características, condiciones y modo de elaboración de las cuentas convalidadas de los grupos de sociedades y a las fusiones y escisiones de sociedades.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

El PGC tiene una estructura similar a los anteriores con el objetivo de mantener la tradición contable de todos aquellos aspectos que no son alterados por la introducción de los nuevos criterios. El cambio en el orden de sus contenidos responde a la conveniencia de ubicar la materia de mayor contenido sustantivo en las tres primeras partes, que son de obligado cumplimiento, reservando las dos últimas para las propuestas con un contenido amplio de aplicación voluntaria. Por tanto, el PGC está compuesto de las siguientes partes:

- Marco conceptual de la contabilidad.
- Normas de registro y valoración.
- Cuentas anuales.
- Cuadro de cuentas.
- Definiciones y relaciones contables.

#### Estructura del nuevo PGC

#### 2.1. Marco conceptual de la contabilidad

Es el conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento conduce al reconocimiento y valoración de los elementos de las cuentas anuales.

Tiene como objetivo el rigor y coherencia de la elaboración de las normas de registro y valoración, así como la posterior interpretación e integración del derecho contable.

El marco conceptual de la contabilidad sigue reservando un lugar relevante a los principios incluidos en el PGC de 1990, por lo que siguen siendo la columna vertebral del cuerpo normativo contable. Pero establece novedades en relación con otros aspectos de la contabilidad que se irán viendo posteriormente.

#### 2.2. Normas de registro y valoración

Son las normas que debe utilizar la empresa para valorar los elementos patrimoniales.

En este apartado se han introducido modificaciones que responden a una doble motivación: armonizar la normativa española con los criterios contenidos en las NIC/NIIF adoptados mediante reglamentos de la Unión Europea y agrupar en el PGC los criterios que desde 1990 se han introducido en las sucesivas adaptaciones sectoriales con la finalidad de mejorar la sistemática de la norma.







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 2.3. Cuentas anuales

Este apartado del PGC recoge las <u>normas de elaboración de las cuentas anuales y los modelos,</u> normales y abreviado, de los documentos que conforman las mismas.

Las deben redactar las empresas al final del ejercicio económico y constituyen el instrumento transmisor de la información contable a los distintos agentes económicos y sociales.

Aparte de las novedades ya mencionadas sobre las cuentas anuales, se han incluido otras novedades como el requerimiento de <u>incluir en la memoria información cuantitativa del ejercicio anterior, así como la necesidad de ajustar las cifras comparativas del periodo anterior, en la medida que se produzcan ajustes valorativos derivados de cambios de criterios contables o errores. Además, si resulta relevante para la comprensión de las cuentas anuales del ejercicio actual, la norma exige que también se incluya información descriptiva del periodo anterior.</u>

#### 2.4. Cuadro de cuentas

El cuadro de cuentas contiene una clasificación de los grupos, subgrupos y cuentas necesarias, debidamente codificadas en forma decimal y con un título expresivo de su contenido.

DÍGITOS DE LAS CUENTAS

GRUPO → 1 dígito

SUBGRUPO → 2 dígitos

CUENTA → 3 dígitos

SUBCUENTA → 4 dígitos o más

Las empresas deberán desagregar las cuentas al nivel adecuado de dígitos que posibilite el control y seguimiento de sus operaciones, así como el cumplimiento de la información exigida en las cuentas anuales.

**Ejemplo**: La subcuenta (1040) indica que se encuadra en:

- (1040) Grupo 1. Financiación básica.
- (1040) Subgrupo 10. Capital.
- (1040) Cuenta (104). Socios por aportaciones no dinerarias pendientes.
- (1040) Subcuenta (1040). Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social.

El cuadro de cuentas amplía el contenido del texto del PGC de 1990, dando cobertura a las nuevas operaciones recogidas en la segunda parte del PGC. De esta manera, el cuadro de cuentas se divide en nueve grupos e incluye dos nuevos grupos, el 8 y el 9, para dar cabida a los gastos e ingresos imputados al patrimonio neto.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

La división de los nueve grupos es la siguiente:

CUENTAS DE BALANCE	GRUPO 1	Financiación básica		
	GRUPO 2	Activo no corriente		
	GRUPO 3	Existencias	BALANCE	
	GRUPO 4	Acreedores y deudores por operaciones comerciales		
	GRUPO 5	Cuentas financieras		
	GRUPO 6	Compras y Gastos	PÉRDIDAS Y	
CUENTAS	GRUPO 7	Ventas e Ingresos	GANANCIAS	
DE GESTION	GRUPO 8	Gastos imputados al patrimonio neto	IMPUTADOS	
	GRUPO 9	Ingresos imputados al patrimonio neto.	A PN	

Figura 5. Cuadro de cuentas.

#### Grupo 1: Financiación básica

Comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la em-presa destinada a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; incluye también situaciones transitorias de financiación.

#### Grupo 2: Activo no corriente

Comprende los activos destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, incluida las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo superior a un año.

#### Grupo 3: Existencias

Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Se incluyen en este grupo mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.





**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones comerciales

Son los instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año.

Para estas últimas, y a efectos de su clasificación, se podrán utilizar los subgrupos 42 y 45 o proceder a dicha reclasificación en las propias cuentas.

#### Grupo 5: Cuentas financieras

Son instrumentos financieros por operaciones no comerciales cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo no superior a un año. También se integran en este grupo los medios líquidos disponibles.

#### Grupo 6: Compras y gastos

Son los aprovisionamientos de mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos, así como los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y otros gastos y pérdidas del ejercicio.

En general, todas las cuentas del grupo 6 se abonan, al cierre del ejercicio, a la cuenta 129 (Resultado del ejercicio).

#### Grupo 7: Ventas e ingresos

Son la enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa. Comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios del ejercicio.

En general, todas las cuentas del grupo 7 se cargan, al cierre del ejercicio, a la cuenta 129 (Resultado del ejercicio).

#### Grupo 8: Gastos imputados al patrimonio neto

Se incluyen en este grupo los gastos relacionados con las variaciones de patrimonio.

#### Grupo 9: Ingresos imputados al patrimonio neto

Se incluyen en este grupo los ingresos relacionados con las variaciones de patrimonio.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 2.5. Definiciones y relaciones contables

Con carácter general, cada uno de los grupos, subgrupos y cuentas, es objeto de una definición en la que se recoge el contenido y las características más sobresalientes de las operaciones y hechos económicos que en ellos se representan.

Las relaciones contables propiamente dichas describen los motivos más comunes de cargo y abono de las cuentas, sin agotar las posibilidades que cada una de ellas admite. Por lo tanto, cuando se trate de operaciones cuya contabilización no se haya recogido de forma explícita en el texto, se deberá formular el asiento o asientos que procedan utilizando los criterios que en este se establecen.

#### 3. El marco conceptual

#### 3.1. Principios contables

Son aquellos <u>acuerdos generales consensuados</u> <u>cuya finalidad es ayudar a conseguir una información contable uniforme</u> mediante el establecimiento de los pilares básicos en los que deberá descansar la interpretación, medición y registro de las transacciones realizadas por el sujeto de la contabilidad.

Por tanto, es necesario llevar a cabo un desarrollo de los principios contables de forma que su aplicación a operaciones y elementos concretos resulte apropiada. De esta manera, nacen así las normas de valoración.

Su aplicación deberá conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Cuando la aplicación de los principios contables establecidos en el PGC no sea suficiente para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel mencionada, deberán suministrarse en la memoria las explicaciones necesarias sobre los principios contables aplicados.

En aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable o de cualquier otra norma contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. Todo lo cual se mencionará en la memoria, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

En caso de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

La contabilidad de la empresa y el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales se desarrollarán aplicando <u>obligatoriamente</u> los **principios contables** que se indican a continuación:

# Principios contables 1 Principio empresa en funcionamiento 2 Principio de devengo 3 Principio de uniformidad 4 Principio de prudencia 5 Principio de no compensación 6 Principio de importancia relativa

Figura 6. Principios contables del PGC.

#### 1. Empresa en funcionamiento

Se considerará que <u>la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible</u>, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

A partir de este principio, se producen dos posiciones opuestas:

- Posición normal: en esta posición se supone que la actividad de la empresa continuará ilimitadamente, dando lugar a que los restantes principios se apliquen de acuerdo con su sentido literal.
- Posición anormal: en esta posición, cuando exista evidencia de que la entidad tendrá una vida limitada, no debe actuarse como si fuera a permanecer realizando operaciones indefinidamente, por lo que la aplicación de los principios contables básicos no tendría razón de ser.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### Ejemplo:

Una empresa que elabora sus estados contables se entiende que sigue en funcionamiento, por lo que al valorar sus bienes y derechos no utilizaría el valor liquidativo (precio que tendrían si se disolviese y se liquidaran sus activos). En cambio, si la empresa procediera a su liquidación, utilizaría el valor liquidativo y no aplicaría ningún principio contable.

#### 2. Devengo

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, con independencia de la fecha de pago o de su cobro. Con este principio contable se intenta calcular el momento en que deben ser imputados los ingresos y los gastos a la cuenta de resultados.

**Ejemplo**: El recibo de teléfono correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año X1 no se pagará hasta finales de febrero del año X2, pero el gasto corresponde al año X1, hay que contabilizarlo en dicho año.

#### 3. Uniformidad

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que se permitan, deberá mantenerse este en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren las circunstancias que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día pero, en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

El mantenimiento en el tiempo y en el espacio de los criterios de contabilización y presentación de las cuentas anuales es una exigencia lógica derivada de los requisitos de claridad y relevancia de la información.

La comparación de la información a lo largo del tiempo exige que los criterios sean consistentes y que los cambios solo se adopten para introducir criterios más aceptables que los actuales, aparte de cuantificar su efecto y dar cumplida cuenta en la memoria.

#### Ejemplo:

Si una empresa decide amortizar su mobiliario en tres años, tendrá que seguir haciéndolo así en los ejercicios siguientes. Lo que no puede hacer es amortizar una vez su mobiliario en dos años y otra vez en cuatro años.





**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 4. Prudencia

<u>Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.</u>

Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otros anteriores, tan pronto sean conocidos, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y las fechas en que estas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales.

Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

La aplicación de este principio tiene como objetivo evitar que se contabilice un beneficio superior al realmente obtenido. Ello se logra mediante las tres reglas siguientes:

- Los beneficios no deben reconocerse hasta que no se hayan materializado.
- <u>Las pérdidas, incluidas las potenciales, deben contabilizarse tan pronto como sean conocidas.</u>
- <u>La valoración de los activos debe realizarse al menor importe entre el coste</u> <u>histórico y el precio de mercado</u>.

<u>Este principio diferencia las pérdidas reversibles o potenciales de las irreversibles o realizadas</u>. Las pérdidas reversibles o potenciales son aquellas que razonadamente se estima que puedan llegar a producirse. El PGC, para poder recoger contablemente estas contingencias, utiliza las **cuentas de deterioros**.

#### Ejemplos.

- La empresa vende por 9.500€ acciones que le habían costado 9.000 €. Ha obtenido
   500 € de beneficios. Como ya se ha conseguido el beneficio ya se debe contabilizar.
- Una empresa tiene un crédito sobre un deudor de 7.000 € y estima que no va a cobrar dicho crédito. Estamos ante una pérdida esperada y hay que contabilizarla.
- Una empresa tiene un edificio contabilizado en 120.000 € y resulta que su valor de mercado es de 100.000 €, tendrá que contabilizar dicha pérdida (20.000 €) aunque no haya vendido el edificio y por lo tanto no haya hecho efectiva esa pérdida. En cambio, si el valor de mercado fuese 150.000 €, no tendría que contabilizar el beneficio generado (de 30.000 €) hasta que no se vendiese el edificio.





**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 5. No compensación

Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, <u>no podrán compensarse las partidas del activo con las del pasivo o las de gastos con las de ingresos</u>, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

Los bienes y derechos que integran el activo de la empresa, las obligaciones y recursos propios que integran su pasivo, así como los gastos e ingresos que concurren en la cuenta de resultados del ejercicio, deben tratarse por separado en las cuentas anuales, tanto por lo que respecta a su contabilización, como en cuanto a su valoración, al objeto de no mermar la información que las mismas suministran a sus usuarios.

#### Ejemplos.

- Una empresa tiene que pagar intereses por un préstamo que le han concedido. Además, cobra intereses por un depósito bancario. Estos dos saldos de intereses no se pueden compensar, uno aparecerá como gasto y el otro como ingreso.
- Una empresa tiene un saldo positivo en una de sus cuentas corrientes. Además, tiene un préstamo bancario. Ambos saldos no se pueden compensar, uno se reflejará en el activo y otro en el pasivo, respectivamente.

#### **Ejemplo contable:**

- 1. Compra mercaderías por 5.000 €.
- 2. La sociedad paga el 25 % de la deuda anterior y por el resto acepta una letra.

ASIENTO	1					
<b>IMPORTE</b>	Nº CTA	CUENTA	а	CUENTA	Nº CTA	IMPORTE
5.000,00	(600)	Compra mercaderías				
1.050,00	(472)	HP iva soportado				
			а	Proveedores	(400)	6.050,00

ASIENTO 2							
<b>IMPORTE</b>	Nº CTA	CUENTA	а	CUENTA	Nº CTA	<b>IMPORTE</b>	
6.050,00	(400)	Proveedores					
			а	Bancos	(572)	1.512,50	
				Proveedores ECP	(401)	4.537,50	

Figura 7. Asientos contables del ejemplo realizados correctamente.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### Asiento contabilizado incorrectamente:

ASIENTO	1					
<b>IMPORTE</b>	Nº CTA	CUENTA	а	CUENTA	Nº CTA	IMPORTE
5.000,00	(600)	Compra mercaderías				
1.050,00	(472)	HP iva soportado				
			а	Proveedores	(400)	6.050,00

ASIENTO 2						
<b>IMPORTE</b>	Nº CTA	CUENTA	а	CUENTA	Nº CTA	IMPORTE
4.537,50	(401)	Proveedores ECP				
			а	Bancos	(572)	4.537,50

Figura 8. Asientos contables del ejemplo realizados incorrectamente, se destruye información.

#### 6. Importancia relativa

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

Esta definición quiere decir que aquello que no tiene gran importancia puede ser omitido, pues carecería de sentido establecer un rigor excesivo en la aplicación de los criterios contables en operaciones de escasa entidad dentro del conjunto estudiado, y ello sin tener en cuenta el coste que el mismo podría ocasionar.

**Ejemplo**: La desaparición de una goma de borrar en la oficina de una empresa que cuesta 0,15 € es escasamente significativo para contabilizarlo.

#### Realizar el ejercicio 2.1







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 3.2. Elementos que forman las cuentas anuales

El PGC recoge las definiciones de los elementos que forman las cuentas anuales, distinguiendo los que se registran en el balance de los que se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto.

#### • Activos:

Son los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Se registran en el **balance**.

#### Pasivos:

Son las obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasa-dos, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones. Se registran en el **balance**.

#### Patrimonio neto:

Es la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas por sus socios o propietarios que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten. Se registran en el **balance**.

#### Ingresos:

Son los incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios. Se registran en la **cuenta de pérdidas y ganancias** o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

#### Gastos:

Son las disminuciones en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales. Se registran en la **cuenta de pérdidas y ganancias** o en el estado de cambios en el patrimonio neto.







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

Los ingresos y los gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias y formarán parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación al patrimonio neto, en cuyo caso se presentará en el estado de cambios en el patrimonio neto, de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración o en una norma que lo desarrolle.

#### Ejemplo de gastos e ingresos imputables al patrimonio neto:

- Gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero.
- Ingresos por subvenciones de capital.

# 3.3. Criterios de registro contable de los elementos de las cuentas anuales

El registro o reconocimiento contable es el proceso por el que se incorporan al balance, a la cuenta de pérdidas y ganancias o al estado de cambios en el patrimonio neto, los diferentes elementos de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte del PGC.

El registro contable procederá cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.

En particular, el PGC recoge de una forma expresa los criterios que han de cumplir los activos, pasivos, ingresos y gastos para ser reconocidos y asimismo refleja claramente cuáles son sus contrapartidas.

#### Activos:

Deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. Su contrapartida es:

- Aumento de un pasivo.
- Disminución de un activo.
- Ingreso.
- Aumento del patrimonio neto.







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### Pasivos:

Los pasivos deben reconocerse en el balance cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

Su contrapartida es:

- Aumento de un activo.
- Disminución de un pasivo.
- Gasto.
- Disminución del patrimonio neto.

#### Ingresos:

Se originan como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Contrapartida:

- Aumento de un activo.
- Disminución de un pasivo.
- Gasto.
- Disminución del patrimonio neto.

#### Gastos:

Surgen como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse con fiabilidad. La contrapartida es:

- Aumento de un pasivo.
- Disminución de un activo.
- Ingreso.
- Aumento del patrimonio neto.

#### 3.4. Criterios de valoración

El PGC establece diversos criterios para valorar los elementos que forman parte de las cuentas anuales. Define la valoración como el <u>proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos que forman parte de las cuentas anuales</u>. Dicho criterio tiene un significado diferente según la naturaleza del elemento.



**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

Los criterios de valoración del PGC son:

# Criterios de valoración 1 Coste histórico o Coste 2 Valor razonable 3 Valor neto realizable 4 Valor actual 5 Valor en uso 6 Costes de ventas 7 Coste amortizado 8 Costes de transacción atribuibles a un A o P financiero 9 Valor contable o en libros 10 Valor residual

#### 1. Coste histórico o coste:

El coste histórico o coste de un activo es su precio de adquisición o coste de producción.

El <u>precio de adquisición</u> es el importe en efectivo pagado o pendiente de pago, más todas las contraprestaciones derivadas de la adquisición que sean necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.

El <u>coste de producción</u> incluye la suma del precio de las materias primas, de otras materias consumibles, de los factores de producción directamente imputables al activo y la parte de los costes indirectos de producción. Los costes indirectos deben estar relacionados con el periodo y debe tenerse en cuenta la capacidad normal de trabajo que tenga la empresa.

El <u>coste histórico</u> o coste de un pasivo es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal de un negocio.

#### Ejemplo de precio de adquisición.

Una empresa compra mercaderías por 3.000 €. El proveedor le realiza un descuento comercial del 3 %. Los gastos de transporte y seguros por la compra de dichas mercaderías son de 400 € y 100 €, respectivamente. Calcular el precio de adquisición.

#### <u>Solución</u>:







**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

Importe bruto: 3.000 €Descuento comercial (3 % s/ 3.000): 90 €Importe líquido (Importe bruto – descuento comercial): 2.910 €Gastos de transporte: 400 €Gastos de seguros: 100 €

Importe neto (Importe líquido + gastos): 3.410 € PRECIO ADQUISICIÓN

#### 2. Valor razonable:

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, sin tener en consideración los costes de esa transacción.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. Cuando no exista un mercado activo habrá que acudir a métodos y técnicas de valoración, como las siguientes:

- Las referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas y referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

#### 3. Valor neto realizable:

Para un activo es el importe que la empresa puede obtener por su venta en el mercado, tras deducir los costes necesarios para llevarla a cabo. Para materias primas y productos en curso han de deducirse los costes necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

#### 4. Valor actual:

Para un activo o un pasivo el valor actual es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio actualizados a un tipo de descuento adecuado.

#### 5. Valor en uso:

Para un activo o una unidad generadora de efectivo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados en el curso normal del negocio y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo. Las proyecciones de efectivo se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas.





**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### 6. Costes de ventas:

Son los costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.

#### 7. Coste amortizado:

Para un instrumento financiero, es el importe al que inicialmente fue valorado un AF o un PF, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más, o menos según proceda, la parte imputada en la cuenta de PYG, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los AF, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

#### 8. Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero:

Son los costes directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un AF, o a la emisión o asunción de un PF. Son costes en los que no se habría incurrido de no haber realizado la transacción.

**Ejemplos.** Honorarios y comisiones de agentes e intermediarios, como corretaje, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción, los gastos financieros, los costes de mantenimiento y los administrativos internos.

#### 9. Valor contable o en libros:

Es el importe neto por el que un activo o pasivo está registrado en el balance, una vez deducidas, en el caso de los activos, la amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.





**UF0314 Gestión Contable** 

**UD2 El Plan General de Contabilidad** 

#### Ejemplo de cálculo del valor contable:

Una empresa adquirió un elemento de inmovilizado material por 10.000 €, siendo la amortización acumulada de 4.000 €. Tiene registrado un deterioro de inmovilizado de 2.000 €. Calcula el valor contable del elemento del inmovilizado material en este momento.

#### Solución:

Valor contable = Precio de adquisición – Amortización acumulada – Deterioro Valor contable = 10.000 € - 4.000 € - 2.000 € = 4.000 €

#### 10. Valor residual:

El valor residual de un activo es el importe que se podría obtener en el momento actual por su venta, deducidos los costes de venta, si el activo hubiese alcanzado el final de su vida útil. La vida útil de un activo es el periodo de tiempo que se espera utilizar el mismo. La vida económica es el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por uno o más usuarios.

#### 3.5. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

Son los establecidos en la siguiente legislación:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Normas de desarrollo que establezca el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.
- Realizar el ejercicio 2.2
- Realizar Test 1 y Test 2 del libro, página. 20